

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL, "EMPRESA DE SERVICIOS ALTRAMUZ LIMITADA"

Huepil, 23 de Julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.238 /2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La resolución N° 69/2017, del 04 de Abril de 2017, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- La ley N° 21.053, que establece el presupuesto del sector público para el año 2018.
- Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo de Concejo Municipal de fecha 06/07/2018.
- El Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 24 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la "Empresa de servicios Altramuz Limitada"

DECRETO:

- APRUEBESE Convenio de Transferencias de Recursos, de fecha 24 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la "Empresa de servicios Altramuz Limitada".-
- IMPUTESE el valor del gasto ocasionado, a la cuenta 24.01.999, Otras Transferencias al sector privado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
 - Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Of. de partes
- FJDA/AGS/mgch.



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL “EMPRESA DE SERVICIOS ALTRAMUZ LIMITADA”

En Huépil, 24 de julio del año 2018, comparece por una parte la Municipalidad de Tucapel, Corporación autónoma de Derechos públicos, R.U.T. N° 69.141.800-6 representada por su Alcalde (S) Sr. Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° 9.551.606-8, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel; en adelante “La Municipalidad” de Tucapel y por otra parte la parte la Empresa ALTRAMUZ LTDA., R.U.T. N° 78.389.930-2, representada legalmente por el Sr. Ricardo Enrique Palma Guiñez, Cédula de Identidad N° 7.724.518-9, con domicilio en Parcela San Arturo S/N, Comuna de Coihueco, en adelante la “Empresa”; se firma el siguiente Modificación de convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO	Que por este acto las partes declaran que se encuentran vinculados por Contrato de Prestación de Servicios denominado “ <i>Servicio de Aseo, Mantenión Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel</i> ” suscrito con fecha 03 de Enero de 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0213/2017 de 18 de Enero de 2017
SEGUNDO	Que, el presente Convenio se suscribe de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que establece el presupuesto del sector público correspondiente al año 2018, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, Programa 03, Subtitulo 24, Items 03, Asignación 403, Glosa 01, Literal b) de la misma Ley, relativo a recursos a distribuir en aquellos municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal total o parcialmente a través de empresas externas, como asimismo, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 69/2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 2018, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, año 2018, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles.
TERCERO	Por su parte la Empresa ALTRAMUZ Ltda., se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma, íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, y se desempeñen como barredores, choferes y peonetas, durante el presente año 2018, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 04 de Abril de 2017. La suma total dispuesta en el presupuesto de la Nación para el pago del presente bono es de \$ 16.612.024.470 (dieciséis mil seiscientos doce millones veinticuatro mil cuatrocientos setenta pesos), suma que se distribuirá proporcionalmente entre todos los trabajadores como beneficiarios nivel nacional, correspondiendo a la Municipalidad de Tucapel la transferencia por la suma de \$ 37.378.390..-(treinta y siete millones trescientos setenta y ocho mil trescientos noventa pesos). Todo, ello, bajo la responsabilidad civil, laboral y penal, teniendo en especial consideración para ello, el fin de afectación específico que a tales recursos ha conferido la ley, y particularmente, en lo que respecta a los delitos de aprobación indebida o malversación de caudales públicos.

CUARTO	Modifíquese la cláusula sexta del "convenio de transferencia de recursos" de fecha 13 de julio de 2018 que, para los efectos de lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta del "convenio de transferencia de recursos" de fecha 13 de julio de 2018, la Empresa ALTRAMMUZ Ltda. pagará el señalado bono en una única cuota por los meses correspondientes de Enero a Diciembre del año 2018.
QUINTO	Todo lo no previsto en la presente modificación de convenio transferencia de recursos, se encuentra previamente establecido en el "convenio de transferencia de recursos" de fecha 13 de julio de 2018, aprobado bajo decreto N° 2163/2018, de fecha 17 de julio de 2018, pasando la presente modificación a formar parte de él, manteniéndose así vigente todos los deberes y obligaciones estipulados en el convenio original.
SEXTO	Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de TucaPel, prorrogando la competencia a sus Tribunales ordinarios de Justicia.
SÉPTIMO	El presente Modificación Convenio de colaboración se forma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, firmado por las partes, quedando uno en poder de la Empresa Altramuz Ltda.-



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
9.551.606-8
**ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL**

RICARDO ENRIQUE PALMA GUÍNEZ
7.724.518-9
EMPRESA ALTRAMUZ LTDA.
78.389.930-2